



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 393 -2018-GRJ/GGR.

Huancayo, 29 AGO 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de Modernización de la Gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2017, Ordenanza Regional N° 149-2012-GRJ/CR, de fecha 09 de noviembre del 2012, Ordenanza Regional N° 151-2012-GRJ/CR, de fecha 21 de noviembre del 2012, Ordenanza Regional N° 136-2012-GRJ/CR, de fecha 06 de julio del 2012, Ordenanza Regional N° 142-2012-GRJ/CR, de fecha 03 de setiembre del 2012, Resolución Presidencial Ejecutiva N° 291-98-CTAR-JUNÍN/PR, de fecha 24 de noviembre de 1998 y Ordenanza Regional N° 137-2012-GRJ/CR, de fecha 10 de agosto del 2012, se aprobaron los Reglamentos de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas que conforman la Sede del Gobierno Regional Junín integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Archivo Regional y Aldea Infantil El Rosario, respectivamente, que se encuentran comprendidas dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional Junín;



GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	2851934
EXP. Nº	1933424

269



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE se ha emitido la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", en cuyos numerales 2.3 y 2.4 de su anexo N° 4 se dispone que el Cuadro para Asignación de Personal CAP-P debe considerar el Clasificador de Cargos de la Entidad y que los cargos deben estar clasificados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme al artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, la oficina de Recursos Humanos es la unidad de apoyo que dirige y administra los procesos técnicos del sistema de gestión de recursos humanos, en ese sentido, siendo el Clasificador de Cargos un documento Técnico normativo que establece la descripción de los cargos que requiere el Gobierno Regional Junín para el cumplimiento de sus objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y modernización del Estado, se formuló el Clasificador de cargos del Gobierno Regional Junín Sede en función a las nuevas estructuras orgánicas de la Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Junín - Unidad Ejecutora N° 001;



Que, en ese sentido, resulta pertinente aprobar el Manual de Clasificador de cargos de la Sede del Gobierno Regional Junín - Unidad Ejecutora N° 001 integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional y Aldea Infantil "El Rosario";



Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín; y



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;



GERENCIA GENERAL REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Clasificación de Cargos del Gobierno Regional Junín Sede - Unidad Ejecutora N° 001 integrada por la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Archivo Regional y Aldea Infantil "El Rosario", en el extremo contenido en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opondan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Signature]
Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha
GERENTE GENERAL REGIONAL

VDC/GGR.
JMAP/DORAF.
FSFH/DROAJ
VAC/SDORH
JDCN/Tec. Adm.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
C. que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ABO 2018

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL